

**FRANQUEO  
CONCERTADO**

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12  
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.  
Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**  
los lunes, miércoles y viernes de cada semana.  
**ADMINISTRACIÓN:**  
Taller Tipográfico de la casa de Expositos

**ADVERTENCIAS**  
La instrucción de 24 de Enero de 1906 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia; continúan sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión por concurso de las plazas vacantes de aspirantes a Tenientes del Cuerpo de Seguridad que existen en la actualidad, y de las que se produzcan hasta la resolución de este concurso, los cuales figurarán en la relación sin haber alguno, sin obligación de prestar servicio ni derecho á usar uniforme del Cuerpo, pero con derecho á ocupar las vacantes que de dicha clase se produzcan.

Para ser admitidos al concurso se requiere ser Teniente de la Guardia civil en activo ó retirado, y no exceder de cincuenta y seis años, ó ser Teniente de la reserva activa del Ejército y no haber cumplido cincuenta y dos años.

Las solicitudes se presentarán en el Registro general de esta Dirección, dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», y á las instancias deberá acompañarse certificación expedida por el Ministerio de la Guerra, de las hojas de servicios de los interesados sin que sean admitidos al concurso los que tuvieran nota en ellas de haber sufrido corrección.

Dichas instancias con los informes que se extienden necesarios, serán sometidas al examen de la Junta á que se refiere el art. 6.º de la ley de 27 de Febrero de 1908 y cuya Junta formará sin apelación la propuesta de los que hayan de ocupar las vacantes de aspirantes que se anuncian.

Los Tenientes retirados de la Guardia civil acompañarán también certificación negativa de an-

tecedentes penales y deberán someterse á reconocimiento médico antes de ser nombrados.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias, lo cual harán cumplir los señores Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la «Gaceta» en que se inserte, debiendo enviar á esta Dirección general un ejemplar del «Boletín» el mismo día en que aparezca su publicación.

Madrid, 31 de Julio de 1919. --El Director general, F. de Torres.

En cumplimiento de la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión, mediante examen, de 25 plazas de aspirantes á Ordenanza del Cuerpo de Vigilancia, los cuales ocuparán, por orden riguroso de calificación, las vacantes que existan de Ordenanzas de segunda clase, con 1,250 pesetas de sueldo anual, el día que terminen los ejercicios, y las que se produzcan en lo sucesivo, tanto en Madrid como en Barcelona, así como en las demás provincias donde puedan crearse estos destinos.

Para ser admitido á examen se requiere: ser de buena constitución física y licenciado de la Guardia civil, del Cuerpo de Seguridad, del Ejército ó del Cuerpo de Carabineros, sin nota desfavorable en sus hojas de servicios, y no exceder de la edad de cincuenta y dos años el día de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid.»

Los exámenes se celebrarán en esta Corte, ante el Tribunal que oportunamente se designará, consistiendo en escribir al dictado un párrafo, en el conocimiento de las cuatro reglas aritméticas y de las calles de Madrid y Barcelona.

Las solicitudes se dirigirán á esta Dirección general, presentándolas en el Registro de la misma dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañadas de las certificaciones de nacimiento, antecedentes penales y de buena conducta, expedida esta última por el Comisario respectivo del distrito de Madrid ó Barcelona en que tengan su domicilio, por el Jefe de vigilancia en las capitales de provincia y por los



Alcaldes en los demás pueblos, y la licencia militar y hoja de servicios ó copia de las mismas, autorizada por un Comisario de Guerra, no dándose curso á las que se representen después de las doce de la noche del día en que finaliza el plazo.

En la instancia se expresará: la edad, el domicilio que haya tenido el solicitante en los últimos cinco años, señalando poblaciones, calle y número de éstas; su estado, que no ha sido penado y si fué procesado, por qué delito, ante qué tribunal, y resolución que hubiere recaído.

La Junta á que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, previos los informes que se estimen pertinentes; y con vista de los antecedentes de conducta y demás circunstancias que concurren en los solicitantes, resolverá, sin apelación, quiénes de los aspirantes han de ser admitidos á probar su aptitud.

La relación de éstos se publicará en la «Gaceta de Madrid» quince días antes del en que hayan de tener lugar los exámenes. Los admitidos sufrirán reconocimiento médico para acreditar su aptitud física, abonando por él dos pesetas cincuenta céntimos, y en el mismo anuncio, consignando la relación de aquéllos, se señalará el día, hora y sitio en que deberán presentarse á reconocimiento y examen; entendiéndose que los que no comparezcan en el día y hora señalados, renuncian á tomar parte en la convocatoria.

El tribunal de examen calificará los ejercicios por puntos y décimas, dentro del día siguiente al en que se verifiquen las pruebas de aptitud, pudiendo atribuir cada Vocal hasta cinco puntos á cada examinando, siendo precisos diez para ser aprobado.

La propuesta en relación será por riguroso orden de calificación.

El haber de los Ordenanzas así nombrados será compatible con los haberes pasivos y cruces que disfruten los interesados

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la «Gaceta» en que se inserte, debiendo enviar á esta Dirección general un ejemplar del *Boletín* el mismo día en que lo reproduzca.

Madrid, 1.º de Agosto de 1919. — El Director general, F. de Torres.

## CONTADURIA DE FONDOS

### DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Agosto del año 1919.

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, según previenen las disposiciones vigentes y clasificada por el orden de prelación que establece el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 29 de Enero de 1903.

Obligaciones  
que  
se calculan  
para Agosto.  
—  
Pesetas

1.º	Contribuciones y seguros de incendios	1.142 30
2.º	Sección de Instrucción pública	218 75
	Instituto y Escuelas Normales	5.075 83
	Bibliotecas	133 33

3.º	Gastos del Correccional y estancias de penados	1 415 10
	Idem de presos á disposición de la Audiencia	
	Al Tesoro por haberes del personal penitenciario del Correccional	
	Reparación del edificio Correccional	41 66
4.º	Estancias de dementes	4 916 66
	Hospital provincial	10 269 20
	Casa de Expósitos	11 572 42
	Haberes, salarios y jornales de ambos Establecimientos	2.805 83
5.º	Suscripciones obligatorias	20 83
	Gastos de impresión y publicación del <i>Boletín oficial</i>	145 83
6.º	Intereses de demora por servicios contratados	
	Quintas	7 470
	Elecciones	266 66
7.º	Personal de Secretaría y porteros	2 963 02
	Idem de la Contaduría	1 145 83
	Idem de la Depositaria y Archivo	687 50
	Idem de la Sección de Cuentas	1.000
	Idem de Obras públicas	988 75
	Idem de Comisiones especiales	41 66
	Pensiones	710 84
8.º	Calamidades	908 33
9.º	Imprevistos obligatorios	333 33

#### Gastos obligatorios de pago diferible

1.º	Carreteras y caminos vecinales	416 66
	Puentes	
2.º	Conservación de fincas y puentes provinciales	276 60
	Suministro de bagajes	741 45
3.º	Gastos de representación al Sr. Presidente	208 33
	Dietas á los Sres. Vocales de la Comisión provincial	450
	Idem á los del Tribunal Contencioso	20

#### Material de la Presidencia, Diputación y Comisión provincial y calefacción

4.º	Idem de la Secretaría y Depositaria	
	Idem de la Contaduría	
	Idem de la Sección de Cuentas	
	Idem de Obras públicas	
	Idem de las Comisiones especiales	

#### Gastos voluntarios

2.º	Otros gastos de interés provincial	2.279 16
3.º	Imprevistos voluntarios	

#### Resultas

5.º	Resultas del ejercicio anterior	158.624 54
	Idem de los años anteriores	651.430 03
	<b>Totales</b>	<b>810.054 57 58 095 86</b>

#### Resumen

Importa lo pendiente de pago en 31 de Julio de 1919	810 054 57
Idem las obligaciones que se calculan para Agosto de 1919	58 095 86
<b>Total</b>	<b>868 150 43</b>

Importa la precedente distribución la suma de ochocientas sesenta y ocho mil ciento cincuenta pesetas cuarenta y tres céntimos.

Guadalajara 1.º de Agosto de 1919. — El Contador, Esteban Carrasco de León. — Sesión de 4 de Agosto de 1919. — La Diputación provincial acuerda aprobar la precedente distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes. — El Presidente, Angel Aguado. — El Diputado-Secretario, José López.



# AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Conclusión de la lista definitiva de Jurados del distrito de esta Audiencia, publicada en el número anterior.

## Partido de Pastrana

### Cabezas de familia

D. Clemente Despierto Palero, vecino de Fuentelviejo.  
 Antonio Rodrigo Yebes, Escopete.  
 Fidel Ortega Hernandez, Aranzueque.  
 Martin Moral Calvo, Escariche.  
 Julian Romero Urgel, Fuentelencina.  
 Felipe Illescas Roldan, Almonacid.  
 Florentino Mondejar Roper, Fuentenovilla.  
 Pedro Perez Martinez, Armuña.  
 Antonio Garcia Fernandez, Mondejar.  
 José Antonio Nieto Garcia, Illana.  
 Gregorio Garcia de la Mata, Mazuecos.  
 Macario Jimenez Olalla, Mondejar.  
 Rufino Barco Sanchez, Hueva.  
 Antonio Gonzalez Albarracin, Pastrana.  
 Florentino Berlinches Catalán, Romanones.  
 Juan Hita Villamil, Pioz.  
 Saturnino Fernandez Villalva, Valdeconcha.  
 Rigoberto Bronchalo Jimenez, Sayatón.  
 Miguel Fernandez Taravilla, Tendilla.  
 Francisco Fuentes Domingero, Zorita los Canes.  
 Juan Jimeno Sanchez, Yebra.  
 Juan Trijueque Barbero, Peñalver.  
 Pablo Moreno Marin, Renera.  
 Mariano Ramiro Cuesta, Pozo de Almoguera.  
 Gregorio Herreros Mariscal, Almoguera.  
 Claudio Moranchel Vazquez, Escariche.  
 Juan Sanchez Lopez, Fuentelviejo.  
 Timoteo Loeches Albares, Drieves.  
 Timoteo Sanchez Lopez, Hueva.  
 Pedro Jimenez Perez, Mondejar.  
 Cirilo Encabo Garcia, Hontoba.  
 Juan Morón Cámara, Fuentelencina.  
 Eñías Corral Ramos, Armuña.  
 Regino Aguado Buendía, Moratilla los Meleros.  
 Julian Lopez Calvo, Loranca.  
 José de Lucas Garcia, Mondejar.  
 Miguel de la Torre Toledano, Illana.  
 Gregorio Torres Ramiro, Mondejar.  
 Julian Ambite Pardo, Hontoba.  
 Saturnino Martinez Lopez, Romanones.  
 José León Ranera, Pastrana.  
 José Barco Yebra, Yebra.  
 Miguel Fernandez Taravilla, Tendilla.  
 Gonzalo Burgueño Gonzalez, Almonacid.  
 Pedro Fernandez Calvo, Escariche.  
 Pablo Rincón Albares, Drieves.  
 Tomás Picazo Rodriguez, Fuentelencina.  
 Juan Francisco Gutierrez Yebra, Illana.  
 Casimiro Martinez Martinez, Mazuecos.  
 Romualdo Ruiz Pardo, Hontoba.  
 Santiago Ranera Val, Pastrana.  
 Mariano Moreno Herranz, Pozo de Almoguera.  
 Petronilo Berlinches Catalán, Romanones.  
 Francisco Medel Medel, Tendilla.  
 Perfecto Lozano Brihuela, Valdeconcha.  
 Tomás Ramos Perez, Romanones.  
 Ildefonso Cortés Marchamalo, Renera.  
 Cruz Gutierrez Perez, Pioz.  
 Rufino Sanz Sanchez, Renera.  
 Felipe Molina Sanchez, Peñalver.

Francisco Guillén Cortés, Moratilla de los Meleros.  
 Andrés Higuera Orostivar, Hueva.  
 Agapito Heras Sanchez, Fuentelencina.  
 Pablo Perez Sanchez, Aranzueque.  
 Primitivo Dominguez Bachiller, Drieves.  
 Casto Perez Sanchez, Fuentelviejo.  
 Juan Mantiel Sanchez, Pozo de Almoguera.  
 Benito Cámara Toledano, Pastrana.  
 Gabino Pastor Centenera, Peñalver.  
 Cándido Alcalde Perez, Tendilla.  
 Guadalupe Valles Sanchez, Romanones.  
 Felix Valles Garcia, Moratilla de los Meleros.  
 Esteban Oliva Sanchez, Pastrana.  
 Antolín Mauricio Juarez, Hontoba.  
 Eloy Almarza Lopez, Mazuecos.  
 Deogracias Carralero Martinez, Loranca.  
 Eusebio Isidro de Lucas, Mondejar.  
 Amalio Perez Baeza, Fuentenovilla.  
 Justo Parra Lopez, Almonacid.  
 Nemésio Villanueva Burgueño, Albalate Zorita.  
 Miguel Sanchez Plaza, Fuentelencina.  
 Cesáreo Gutierrez Sanchez, Illana.  
 Lucas Vicioso Torres, Mondejar.  
 Eulogio Sanchez Plaza, Hueva.  
 Pedro Lopez Garcia, Loranca.  
 Santos Parra Trijueque, Peñalver.  
 Mariano Aguilar Sanchez, Pozo de Almoguera.  
 Julián Aguilar Albares, Albares.  
 Benito Garcia Perez, Drieves.  
 Benito Yebes Perez, Escopete.  
 José Cortés Expósito, Almoguera.  
 Juan Catalán Lorenzo, Fuentelviejo.  
 Marcelo Morón Lozano, Hueva.  
 Hipólito Diaz Hervás, Pioz.  
 Antonio Perez y Perez, Romanones.  
 Primitivo Iñigo Catalan, Tendilla.  
 Santiago Sanchez Gomez, Yebra.  
 German Ballesteros Antón, Sayatón.  
 Francisco Fraile León, Pastrana.  
 Balbino Mayor Fernandez, Renera.  
 Luis Rodriguez Rodriguez, Pioz.  
 Máximo Ranera Garcia Conde, Pastrana.  
 Angel Montero Villanueva, Albalate de Zorita.  
 Francisco Villanueva Perez, id.  
 Miguel Plaza San Andrés, Fuentelencina.  
 José Burgueño Gonzalez, Almonacid.  
 Saturnino Rivas Anos, Fuentenovilla.  
 Eusebio Garcia Blanco, Illana.  
 Juan Aguilar Poio, Loranca.  
 Norberto Gonzalez Gutierrez, Mondejar.  
 Andrés Garcia Espada, Pastrana.  
 Ildefonso Rubio Pastor, Renera.  
 Mariano Sanchez Rodriguez, Aranzueque.  
 Saturnino Martinez Jimenez, Almoguera.  
 Pedro Peña Villa, Fuentelencina.  
 Eugenio Clemente Cortés, Aranzueque.  
 Alejandro Gayoso Muñoz, Fuentelviejo.  
 Lucio Moranchel Cuellar, Escariche.  
 León Vasco Vindel, Fuentelencina.  
 Vicente Vadillo Rincón, Drieves.  
 Domingo Bronchalo Baeza, Fuentenovilla.  
 José Gonzalez Peregil, Almonacid.  
 Andrés Cano Martinez, Albares.  
 Mariano Marcial Maltó, Mondejar.  
 Manuel Corral Ramos, Loranca.  
 Manuel Muñoz Mayor, Renera.  
 Andrés Pintado Trijueque, Peñalver.  
 Vicente Sanchez Seco Morales, Pastrana.  
 Santiago Martinez Lopez, Romanones.  
 Julio Duncel Aybar, Tendilla.  
 Eusebio Corrate Burgueño, Albalate.



Antonio Sanchez y Sanchez, Armuña.  
 Venancio Lopez Martinez, Escariche.  
 Bruno Redondo Marcos, Illana.  
 Pedro Gárgoles Gordillo, Mazuecos.  
 Juan Perez Oliva, Pastrana.  
 Eduardo Muñoz Garcia, Tendilla.  
 Feliciano Domingo Magro, Zorita de los Canes.  
 Eufemio Lozano Lozano, Valdeconcha.  
 Donato Cano Martinez, Pozo de Almoguera.  
 Antonio Revuelta Fraile, Pastrana.  
 Raimundo Villalva Burguño, Albalate.  
 León Picazo Valenciano, Aranzueque.  
 Rosario Plaza Legó, Escopete.  
 Juan Romero Expósito, Fuentenovilla.  
 Bernabé Ocaña Ramiro, Mondejar.  
 Manuel Ayuso Cámara, Pastrana.  
 Manuel García Perez, Tendilla.  
 Román Valsalobre Villalva, Yebra.  
 Vicente Rodriguez Martinez, Pioz.

#### Capacidades

D. Ezequiel Colodrón Ruiz, de Loranca de Tajuña.  
 Felix Sánchez Sánchez, Aranzueque.  
 Mariano Nafria Roldán, Fuentenovilla.  
 Francisco Garcia Sanchez, Romanones.  
 Pablo Barbero Trijueque, Peñalver.  
 Justo Mayor Gutierrez, Moratilla los Meleros.  
 Ricardo Rubio Perez, Mondejar.  
 Nicasio Diaz Martinez, Hueva.  
 Alejandro Sanchez Lopez, Fuentelviejo.  
 Hermenegildo Machón Moranchel, Escariche.  
 Jesús Cabezas Daganzo, Fuentelencina.  
 Hermenegildo Saez Sanchez, Hueva.  
 Miguel Torres Ramiro, Mondejar.  
 Toribio Lorenzo Albares, Almoguera.  
 Bautista Rodriguez Sanchez, Aranzueque.  
 Donato Machicado Lopez, Loranca.  
 Salustiano Catalán Parra, Fuentelviejo.  
 Fulgencio Sanchez Pastor, id.  
 Juan Rodriguez Sanchez, Aranzueque.  
 Anastasio Anós Albares, Almoguera.  
 Santiago Gomez Torres, Yebra.  
 Braulio Rodriguez Palero, Tendilla.  
 Prudencio Perez Martinez, Romanones.  
 Valentin San Martin Murillo, Pozo Almoguera.  
 Quiterio Mayor Garcia, Renera.  
 Luis Sanchez Toledano, Pastrana.  
 Pedro Pintor Guillen, Moratilla Meleros.  
 Florencio Somalo Ruiz, Pastrana.  
 Demetrio Sedano Garcia, Peñalver.  
 Fidel Sanchez Perez, Romanones.  
 Tomás Plaza Perez, Fuentelencina.  
 Angel Albacete Sanchez, Aranzueque.  
 Hilario Arenas Molina, Fuentenovilla.  
 Gabriel Parra Parra, Almonacid.  
 Tomás Diaz Muñoz, id.  
 Vicente Garcia León, Tendilla.  
 Francisco Llera Diaz, Valdeconcha.  
 Lucio Sanchez Cámara, Yebra.  
 Santos Aparicio Benito, Romanones.  
 Mariano Gutierrez Leceta, Pioz.  
 Victoriano Aguado Buendía, Moratilla Meleros.  
 Juan Manuel Revuelta Jabonero, Pastrana.  
 Gregorio Garcia Salcedo, Albares.  
 Lucio Brihuega Diaz, Fuentelencina.  
 Antonio Burgos y Burgos, Loranca Tajuña.  
 Marcelino Soler Prudencio, Mondejar.  
 Julian Perez Barbero, Peñalver.  
 José M.<sup>a</sup> Amil Perez, Renera.  
 Lucas Sanchez Lopez, Yebra.  
 Fructuoso San Andrés Catalán, Tendilla.  
 Lucio Bernabé Sanchez, Romanones.  
 Juan Julian Gumiel Ayuso, Pastrana.

Regino Martinez Bâncora, Peñalver.  
 Bienvenido Polo Zurita, Almonacid.  
 Mariano Moranchel Cuellar, Escariche.  
 Santiago Parra Lorenzo, Fuentelviejo.  
 Gregorio Martinez Ventura, Loranca Tajuña.  
 Benito Diaz Muñoz, Almonacid.  
 Luis Diaz Marqués, Fuentelencina.  
 Jacinto Higuera Manudo, Hueva.  
 Saturnino Lopez Albares, Aranzueque.  
 Pablo Martinez Carmona, Loranca.  
 Manuel Fernandez de la Huerta, Pastrana.  
 José Sedano Garcia, Peñalver.  
 Mariano Gomez Mondedeu, Pioz.  
 Ricardo Sanchez Caballero, Renera.  
 Francisco Suarez Valles, Moratilla Meleros.  
 Santos Barco Garcia, Yebra.  
 Fulgencio Ambite Vazquez, Tendilla.  
 José Maria Martin Hernandez, Fuentenovilla.  
 Gregorio Perez Zurita, Fuentelencina.  
 Julian Ballesteros Paez, Almonacid.  
 Celestino Saez Sanchez, Hueva.  
 Cándido Gascón Lopez, Escariche.  
 Julian Salas Sanchez, Aranzueque.

#### Partido de Sacedón

#### Cabezas de familia

D. Lino Herraiz Tomico, vecino de Casasana.  
 Mateo Sanchez Lopez, Auñón.  
 Cirilo Garcia Sanz, Pareja.  
 Doroteo Carrasco Garcia, El Olivar.  
 Nicomedes Martinez Galindo, Millana.  
 Vicente Perez Gonzalez, Morillejo.  
 Pedro Rebollo Garcia, Chillarón del Rey.  
 Andrés Ruiz Perez, Auñón.  
 Alejandro Ramón Recio, Alocen.  
 Tomás Martinez Oliva, Córcoles.  
 Julian Dorado Saez, Auñón.  
 Benito Bravo López, Berninches.  
 Plácido Escamilla Alocen, Córcoles.  
 Dionisio Calvo Crespo, Castilforte.  
 Meliton Torralba Lopez, Millana.  
 Calixto Garcia Pascual, Peralveche.  
 Gabino Perez Arroyo, El Olivar.  
 Rufino Torrijos Ramos, Pareja.  
 Manuel Garcia Martinez Morillejo.  
 Francisco Guevara Rojas, Escamilla.  
 Ruperto Martinez Garcia, El Olivar.  
 Julian Ortiz Aranda, Pareja.  
 Manuel Lozano Muzas, Berninches.  
 Lucio Lorente Viana, Auñón.  
 Mariano Fernandez Sanchez, Alhóndiga.  
 Domingo Izquierdo Martinez, Castilforte.  
 Felipe Roncero Bernardino, Pareja.  
 Ignacio Martinez Lopez, Morillejo.  
 Modesto Mellado Regidor, Salmerón.  
 José Molina Ortega, Sacedón.  
 Felipe Cuesta Asenjo, Recuenco.  
 José Martinez Ramos, Torronteras.  
 Cipriano Sierra Pastor, Pareja.  
 Benito Rincon Aguado, Millana.  
 Eladio Garcia Romo, El Olivar.  
 Tomás Rebollo Rebollo, Hontanillas.  
 Nemesio Martinez Alba, Berninches.  
 Pedro Cervigón Casero, Alcocer.  
 Mariano Guzman Sanchez, Alhóndiga.  
 Segundo Bonilla Blanco, Alcocer.  
 Pablo Oliva de la Blanca, Córcoles.  
 Lucio Santos Gascuña, Auñón.  
 Quintin Viñegra Serrano, Escamilla.  
 Alejandro Alonso Beato, Pareja.  
 Pedro Aspe de la Torre, Escamilla.



Pedro Centenera Ruiz, Alhóndiga.  
 Basilio Ortega Pastor, Alocen.  
 Angel Buendías Lopez, Casasana.  
 Avelino Alique Rozola, Sacedón.  
 Juan Temprado Moreno, Villaexcusa.  
 Maximo Oulebras Cava, Salmerón.  
 Gorgonio Sotodosos Garcia, Morillejo.  
 Lino Martinez Ortega, Sacedón.  
 Mariano Puerta Rozola, Santa M.<sup>a</sup> de Poyos.  
 Pablo Vera Guijarro, Salmerón.  
 Nicolás Orquer Peiró, Alcocer.  
 Lucio Tabernero y Tabernero, Alhóndiga.  
 Angel Alva Heredero, Berninches.  
 Eusebio Palomar Ortiz, Chillarón Rey.  
 Blas Cifuentes Ramos, Escamilla.  
 Cesáreo Astudillo Regidor, Pareja.  
 Frutos Santiago Lezano, Sacedón.  
 Francisco Garcia Ramos, Torronteras.  
 Sotero Gonzalez Olmeda, Salmerón.  
 Salvador Aragón Cestero, Recuenco.  
 Luis Moreno Ibarra, Sacedón.  
 Antonio Yagüe Ramos, id.  
 Gregorio Puerto Fernandez, Sacedón.  
 Antolín Aguado Benito, Millana.  
 Julio Romero Sobrino, Córcoles.  
 Basilio Sanchez Pinilla, Auñón.  
 Urbano Royuela Cardete, Alhóndiga.  
 Ventura Martinez Lorente, Berninches.  
 Zacarias Eclija Casero, Alcocer.  
 Vicente Martinez Martinez, Alique.  
 Melitón Lanza Santiago, Alcocer.  
 Eusebio Fernandez Gonzalez, Alhóndiga.  
 Pedro Rodriguez Perez, Chillarón.  
 Leandro Santos Zancas, Auñón.  
 Andrés Ayllón Ibarra, Alcocer.  
 José Cañaveras Viana, id.  
 Victor Verde Gonzalez, Auñón.  
 Rufo Martinez Ochaita, Córcoles.  
 José Garcia Asensio, Sacedón.  
 Alejandro Palomino Ortiz, Pareja.  
 Agapito Perez Perez, El Olivar.  
 Felix Molina Cuenca, Sacedón.  
 Florentino Rebollo Sierra, Villaexcusa.  
 Severo Orcero Mellado, Salmerón.  
 Pedro Saiz Moreno, id.  
 José Paez Chechart, Sacedón.  
 Angel Cuesta Alvaro, Pareja.  
 Esteban del Olmo Garcia, Morillejo.  
 Jacinto Gamó Serrano, Millana.  
 Gregorio Lopez Palomo, Sacedón.  
 Marcos Torre del Val, Torronteras.  
 Isaac Alcántara Martinez, Salmerón.  
 Damián Brivier Roda, Pareja.  
 Juan Lopez Sanchez, Auñón.  
 Marcos Grande Calvo, Castilforte.  
 Zeilo Vindel Benito, Chillarón.  
 Lucio Pinilla Lopez, Auñón.  
 Pedro Martinez Martinez, Berninches.  
 Aquilino Baquero Polo, Alcocer.  
 Julián Peiró Corona, id.  
 Martín Ochaita Lopez, Córcoles.  
 Antonio Sanz Merchante, Auñón.  
 Vicente Anguix Sanchez, Sacedón.  
 Primitivo Saiz Aguado, Salmerón.  
 Bautista Viñas Gil, Sacedón.  
 Julio Torralba Peñas, Pareja.  
 Nicomedes Tarro Batanero, Millana.  
 Ramón Alcalá Olivo, Sacedón.  
 Anastasio Rebollo Alonso, id.  
 Domingo Garcia Moreno, Peralveche.  
 Constancio Guerrero Carrasco, Escamilla.  
 Lucas Lopez Rodrigo, Morillejo.

Melitón Saiz Vera, Salmerón.  
 Gregorio Morato Ranz, Villaexcusa.  
 Fernando Hernandez Martinez, Millana.  
 Juan Calvo Romo, El Olivar.  
 Eusebio Razola Redondo, Sacedón.  
 Ramón Gonzalez Gonzalez, Casasana.  
 José Delgado Gonzalez, Auñón.  
 Julián Fernandez Calvo, Alhóndiga.  
 Gregorio Sanchez Saez, Auñón.  
 León Alocen Tomico, Córcoles.  
 Mariano Lerin del Rio, Pareja.  
 Pedro Vindel Flores, Escamilla.  
 Prudencio Alvaro Perez, Castilforte.  
 Eugenio Yebra Albarracin, Auñón.  
 Toribio Cañas Martinez, Alcocer.  
 Gumersindo Gasco Gasco, Alhóndiga.  
 Escolástico Martinez Alcolea, Alique.  
 Juan Ruiz Gil, Castilforte.  
 Alejandro Alvaro Gusano, Pareja.  
 Indalecio Hernandez Gonzalez, Escamilla.  
 Lázaro Calvo del Pozo, Salmerón.  
 Doroteo Rey Sierra, Villaexcusa.  
 Julián Saiz Vera, Salmerón.  
 Antonio Ballesteros Herraiz, Alcocer.  
 Estanislao Fernandez de la Zarza, Alhóndiga.  
 Mariano Llorente Martinez, Berninches.  
 Emilio Hernandez Gomez, Chillarón.  
 Valeriano Albendea Saiz, Escamilla.  
 Pedro Perez Rodrigo, Morillejo.  
 Pedro Moreno Corral, Sacedón.  
 Mariano Alvaro Martinez, Pareja.  
 Cipriano Ramon Recio, Alcocer.  
 Venancio Lopez Viana, Santa María de Poyos

#### Capacidades

D. Valentin Rebollo Arroyo, de Hontanillas.  
 Teodoro Gil y Gil, Castilforte.  
 Cesáreo Alba Ocaña, Berninches.  
 Victorio Razola Olivo, Sacedón.  
 Tomás Herrero Palomino, Peralveche.  
 Fabian Aguado Martinez, Millana.  
 Julián Tomico Gaspar, Sacedón.  
 Martín Herraiz Tierraseca, Recuenco.  
 Francisco Marzo Aguado, Pareja.  
 Angel Sanchez Saez, Auñón.  
 Miguel Lopez Lopez, id.  
 Felipe Torre Carrasco, Escamilla.  
 Bernardo Corral Recio, Alocén.  
 Eugenio Cano Gonzalez, Escamilla.  
 Marcos Costero Aragón, Casasana.  
 Santos Perez Razola, Sacedón.  
 Daniel Garcia Ramos, Torronteras.  
 Salvador Peiró Lerin, Pareja.  
 Pío Rebollo Garcia, Chillarón del Rey.  
 Juan Millana Garrote, Castilforte.  
 Leon Vindel Baquero, Chillarón del Rey.  
 José Gonzalez Alba, Berninches.  
 Claudio Ruiz Gasco, Alhóndiga.  
 Carlos Saiz Peiró, Auñón.  
 Trifón Fernandez Serrano, Escamilla.  
 Marcos Ramon Recio, Alocen.  
 Antonio Gil Corral, Sacedón.  
 Felix Gonzalez Sanz, Recuenco.  
 Carlos Guevara Saiz, Pareja.  
 Felipe Calvo Ocaña, Castilforte.  
 Miguel Martinez Ochaita, Córcoles.  
 Quintín Gonzalez Gonzalez, Hontanillas.  
 Pablo Fernandez Mayor, Alhóndiga.  
 Juan Martinez Alonso, Alique.  
 Miguel Tabernero Ruiz, Alhóndiga.  
 Manuel Gomez Zancas, Auñón.  
 Patricio Perez Pastor, Alocen.



Eulogio Garcia Sanchez, Alhóndiga.  
 Angel Lopez Verde, Auñon.  
 Bernardino Blanco Puerta, Castilforte.  
 Cecilio Ramos Morales, Escamilla.  
 Norberto Torralba Lafoz, Pareja.  
 Crisanto Romo Corona, Sacedón.  
 Justo Hurtado Razola, Peralveche.  
 Juan Galan Casero, Millana.  
 Esteban Navalón Jimenez, Salmerón.  
 Tomás Lopez Larros, Berninches.  
 Pascual Torralba Pierraseca, Pareja.  
 Claro Alique Agreda, Sacedón.  
 Mariano Nieto Galán, Millana.  
 Francisco Montero Garcia, Alocén.  
 Antonio Garcia Bravo, Berninches.  
 Felix Rebollo Torrecilla, Chillarón.  
 José Bravo Martinez, Berninches.  
 Leandro Corral Pastor, Alocén.  
 Gumersindo Alvaro Perez, Castilforte.  
 Nicasio Baquero Vindel, Chillarón.  
 José María Saiz Mellado, Salmerón.  
 Pedro Sanz Rebollo, Hontanillas.  
 Elias Fernandez Garcia, Escamilla.  
 Guillermo Ortega Razola, Peralveche.  
 Enrique Puerta Tarro, Auñon.  
 Abdón Oliva Martinez, Casasana.  
 Bonifacio Alonso Saez, Chillarón.  
 Pedro Alocén Alocén, Córcoles.  
 Celestino Segura Torres, Escamilla.  
 Benito Astudillo Abarca, Millana.  
 Juan Garcia Carrasco, Salmerón.  
 Santiago Tomico Medina, Córcoles.  
 Adrián Hermosilla Rodriguez, Pareja.  
 Angel Peiró Peiró, Sacedón.  
 Julio Astudillo Collado, Millana.  
 Mateo Garcia Garcia, Alhóndiga.  
 Victor Rebollo Rebollo, Hontanillas.  
 Ruperto Corona Alique, Sacedón.

#### Partido de Sigüenza

#### Cabezas de familia

D. Dámaso Salvador Botija, vecino de Imón.  
 Gabino Clemente Minguez, Castilblanco.  
 Pedro Cabrerizo Recuero, El Atance.  
 Atanasio Rebollo Ballesteros, Fuensaviñán.  
 Eusebio Rojo Oter, Cortes.  
 Joaquin Hernandez Burgos, Jadraque.  
 Faustino Ambrona Adán, Bujarrabal.  
 Venancio Larriba Juanas, Riosando.  
 Valentin Yagüe Benito, Pelegrina.  
 Victoriano Gil Ayuso, Mandayona.  
 Gregorio Larriba Juanas, Pozancos.  
 Feliciano Antón Fresno, Sauca.  
 Isidoro Sanchez Ambrona, Tortonda.  
 Andrés Galán Rojo, Alcolea del Pinar.  
 Patricio Garcia Garrido, Alcuneza.  
 Francisco Martinez Vela, Horna.  
 Santiago Raposo Moreno, Bujalaro.  
 Antonio Esteban Moreno, Jirueque.  
 Modesto Cuerda Bodega, Huérmeces.  
 Eusebio Caballo Bravo, Negredo.  
 Felipe Alonso Rello, Olmedillas.  
 Marcos Andrés Flores, Sigüenza.  
 Juan Vazquez Vazquez, Villacorza.  
 Modesto Gutierrez Contreras, Torremocha del Campo.  
 Fernando Mayor Perdices, Torrevaldealmeidras.  
 Pío Hernando Barahona, Santruste.  
 Manuel Hidalgo Ortega, Palazuelos.  
 Saturnino Pariente Relano, Mirabueno.  
 Facundo Cabrerizo Paredes, Mandayona.

Juan Huerta Puente, Laranueva.  
 Teodoro Bravo Pina, Jadraque.  
 Francisco Garcia Gonzalo, Cendejas Enmedio.  
 Agustín Antón Lopez, Alcuneza.  
 Eugenio Navalpotro Marcos, Alboreca.  
 Segundo Garcia Ubeda, Horna.  
 Eusebio Estevez San Mateo, Jadraque.  
 Rufino Heras Ortega, Carabias.  
 Juan Amio Recuero, Imón.  
 Bernardo Juberías Perez, Palazuelos.  
 Ramón Martinez Martinez, Villacorza.  
 Benito Ortega Barahona, Torremocha Jadraque.  
 Epifanio Gonzalo Sena, Sigüenza.  
 José Ciruelo Rojo, Torresaviñán.  
 Felix Lorenzo Rodriguez, Villaseca de Henares.  
 Anastasio Garcia Merodio, Tortonda.  
 Andrés Moreno Raposo, Cendejas de la Torre.  
 Agapito Espolio Rojo, Jadraque.  
 Pedro Cezón Garcia, Huérmeces.  
 Lucio Alcalde Valentin, Almadrones.  
 Emeterio Perez Merino, Alboreca.  
 Julián Antón Lallana, Guijosa.  
 Aniceto Gomez Esteban, Bujalaro.  
 Juan Jimenez Manso, Cendejas de la Torre.  
 Casto Ayuso Corral, Jadraque.  
 Felipe Toribio Yagüe, Baidés.  
 Felipe Lázaro Castaño, Alcuneza.  
 Manuel Garbajosa Lopez, Riosalido.  
 Basilio Lafuente Relano, Navalpotro.  
 Melchor Garbajosa Marigil, Palazuelos.  
 Ecequiél Bacho Miguel, Sauca.  
 Emino Magro Pardo, Pinilla de Jadraque.  
 Ramón Garcia Garcia, Luzaga.  
 Tomás Magallón Cabrera, Sigüenza.  
 Luciano Bodega Paredes, Villaseca de Henares.  
 Juan Garcia Merodio, Tortonda.  
 Rufo Pascual Perez, Alcuneza.  
 Felix Gomez Castro, Cendejas de Enmedio.  
 Pedro Gallo Mayo, Horna.  
 Julián Esteban Barbero, Castejón de Henares.  
 Pedro Alda Rebollo, Anguita.  
 Baltasar Muñoz Hernandez, Jadraque.  
 Hilario Caballo Merino, Huérmeces.  
 Juan Valero Alda, Bujalaro.  
 Ambrosio Ciruelos Andrés, Garbajosa.  
 Regino Alvaro Rebollo, Jadraque.  
 Germán Ciruelos Rojo, Alcolea del Pinar.  
 José Antón Clemente, Castejón de Henares.  
 Bernardo Molina Garcia, Cendejas de la Torre.  
 Benigno Sanz Fernandez, Imón.  
 Pedro Moreno Garcia, Bujalaro.  
 Matías Garcia Gonzalo, Cendejas de Enmedio.  
 Juan Carrascal Verdillo, Sigüenza.  
 Pedro Colado Sotoca, Tortonda.  
 Evaristo Rojo Martinez, Villaverde del Ducado.  
 Gregorio Bravo Moreno, Torremocha Jadraque.  
 Urbano Bravo Moreno, id.  
 Basilio Ortega Contreras, Villacorza.  
 Pascual Alvaro Nicolás, Riosalido.  
 Victoriano Gonzalo Robisco, Pozancos.  
 Cirilo Estrada Lucía, Moratilla de Henares.  
 Arturo Aguitan del Hoyo, Sigüenza.  
 Enrique Gonzalo Rello, Riosando.  
 José Robisco Juanas, Pozancos.  
 Manuel Clares Martinez, Pelegrina.  
 Cándido Rodrigo Albacete, Sigüenza.  
 Isidro Huerta de Francisco, Tortonda.  
 Guillermo Manso Muñoz, Viana de Jadraque.  
 Clemente Ciruelo Perdices, Palazuelos.  
 José Gonzalez Relano, Mirabueno.  
 Juan Alvir Guijarro, Sauca.  
 Martin Lopez Garcia, Riosalido.



Mariano Moreno Marco, Mandayona.  
 Miguel Gonzalo Garcia, Sigüenza.  
 Mateo Bueno de Mingo, Viana de Jadraque.  
 Prudencio Esteban Molinero, Pinilla Jadraque.  
 Miguel Relano Pardo, Mirabueno.  
 Leandro Lozano Ortega, Pozancos.  
 Paulino Barroso Hernando, Castilblanco.  
 Marcos Garcia Vela, Horna.  
 Pablo Caballo Ortega, El Atance.  
 Isidro Ricote Cuadrado, Jadraque.  
 Benigno Villar Laina, Aguilar de Anguita.  
 Juan Gallego Viejo, Algora.  
 Justo Martinez Latorre, Baidés.  
 Bernabé Gonzalo Clemente, Cendejas Enmedio.  
 Narciso Martinez Martinez, Horna.  
 Balbino Andrés Sotillo, Moratilla de Henares.  
 Gabriel Perez Garcia, Olmeda de Jadraque.  
 Higinio Olmoda Lopez, Pelegrina.  
 Fausto Alvaro Lopez, Riosalido.  
 Julián Blasco Mendieta, Sigüenza.  
 Teodoro Cabrera Madrigal, Tortonda.  
 Mariano Rodrigo Garrido, Villacorza.  
 Máximo Beato Perdices, Torrevaldealmenbras.  
 Doroteo Garcia Bueno, Viana Jadraque.  
 Esteban Monge Martinez, Riosalido.  
 Bonifacio Martinez Yagüe, Pelegrina.  
 Manuel Angel Paredes, Sigüenza.  
 Juan Martinez Rubio, Mandayona.  
 Mariano Larriba Juanas, Pozancos.  
 Victorino Anton Verde, Jadraque.  
 Saturnino Bermejo Delgado, Bujalaro.  
 Ramon Pelegrina Romanillos, Alcuneza.  
 Cosme Merino Perez, Alboreca.  
 Facundo Vela Alcolea, Horna.  
 Ruperto Perez Yagüe, Pelegrina.  
 Paulino Molina Lopez, Cendejas de la Torre.  
 Mariano Esteban Vacas, Pinilla de Jadraque.  
 Dionisio Hernando Hernando, Santiuste.  
 Francisco Gonzalez Sardina, Villaseca Henares.  
 Sandalio Monge Gonzalez, Torremocha Jadraque.  
 Justo Rodrigo Garrido, Villacorza.  
 Ignacio Sanchez Bayas, Sigüenza.  
 Benito Chamorro Sacristan, Aguilar de Anguita.  
 Pablo Santos Fraile, Cendejas de Enmedio.  
 Alejandro Benito Aladrén, Jadraque.  
 Juan Relano Pardo, Mirabueno.  
 Lázaro Monge Lluva, Palazuelos.  
 Eduardo Hernando Alonso, Santiuste.  
 Cipriano Minguez Pascual, Villaverde Ducado.

#### Capacidades

D. Demetrio Puente Mayor, de Bujarrabal.  
 Saturnino Casado Cuaresma, Fuensaviñan.  
 Fernando Andrés Sacristan, Garbajosa.  
 Francisco Rata Bermejo, Anguita.  
 Ambrosio Redondo Rojo, Castejón de Henares.  
 Zacarías Navarro Benito, Cendejas de la Torre.  
 Eustaquio Vela Matamala, Alcuneza.  
 Gregorio Caballo Moreno, Baidés.  
 Manuel Martinez Merino, Jadraque.  
 Valentin Fuente Vazquez, Riosalido.  
 Roman Perez Alvir, Sauca.  
 José Gamboa Muñoz, Sigüenza.  
 Canuto Casado Guijarro, Torresaviñan.  
 Evaristo Rojo Marcos, Laranueva.  
 Fermin Agustin Rojo, Jadraque.  
 Leandro Perez Flores, Pelegrina.  
 Jesús de Diego Huerta, Torremocha Jadraque.  
 Santos Cardenal Gomez, Sigüenza.  
 Narciso Yubero Ciruelo, Pozancos.  
 Vicente Rojo Huerta, Cortes.  
 Fermin Agustin Parra, Bujalaro.

Juan Laina de Martinsanz, Algora.  
 Benito Laina Garcia, Fuensaviñan.  
 Juan Clemente Alda, Anguita.  
 Francisco Matamala Pascual, Alboreca.  
 Pascual Garcia Bueno, Garbajosa.  
 Ciriaco Esteban Aguilar, Bujalaro.  
 Marcelino Larriba Arsenio, Alcuneza.  
 Manuel Rodrigalvarez Illana, Jadraque.  
 Pablo Agustin Gil, Pelegrina.  
 Julian Morales Alcorlo, Pinilla Jadraque.  
 Francisco Castellote Juberias, Sauca.  
 Gregorio Garrido Vazquez, Villaseca Henares.  
 Quintin Rello Castaño, Olmedillas.  
 Juan Casado Benito, Pelegrina.  
 Gil Perez Hernando, Santiuste.  
 Doroteo Vallejo Bonilla, Jirueque.  
 Benito Llorente Romeo, Mandayona.  
 Nicolás Cezón Bernardo, Huérmeces.  
 Pablo Gutierrez Olivares, Sigüenza.  
 Paulino Bueno Yagüe, Tortonda.  
 Agustin Palazuelos Agueda, Moratilla Henares.  
 Mateo Martinez Ambrona, Olmeda de Jadraque.  
 Pedro Felipe del Olmo, Mirabueno.  
 Isidro Caballo Calero, Imón.  
 Saturnino Gonzalo Batanero, Luzaga.  
 Pedro Hidalgo Liego, Pozancos.  
 Manuel Calero Vazquez, Torrevaldealmenbras.  
 Ricardo Tejero Yagüe, Jadraque.  
 Gabino Antón Pardo, Guijosa.  
 Angel Yubero Gonzalo, Alboreca.  
 Marcelino Castillo Paredes, Almadrones.  
 Eladio Moreno Moreno, Bujalaro.  
 Claudio Salvador Lopez, Cendejas de la Torre.  
 Juan Sotillo Bueno, Baidés.  
 Epifanio Martin Barbas, Fuensaviñan.  
 Cipriano Barbero Cabrera, Castejon Henares.  
 Evaristo Guajardo Vazquez, Alcuneza.  
 Juan Muñoz Benito, Bujalaro.  
 León Pascual Garcia, Garbajosa.  
 Juan Antonio Gil Ayuso, Mandayona.  
 Dimas Vela Cabrerizo, Santiuste.  
 Lorenzo Miguel Caballo, Viana Jadraque.  
 Vicente Yagüe Peregrina, Aguilar Anguita.  
 Angel Manso Bodega, Baidés.  
 Robustiano Gallego Redondo, Castejon Henares.  
 Eugenio Castillo Hernandez, Almadrones.  
 Gerónimo Garcia Pascual, Bujarrabal.  
 Fernando Mingo Barra, Sauca.  
 Pablo Martinez Merino, Jadraque.  
 Pio Calvo Barbas, Laranueva.  
 Guillermo Sanz Puente, Olmeda Jadraque.  
 Guillermo Barahona Sanz, Jirueque.  
 Cipriano Lopez Lopez, Moratilla de Henares.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el periódico oficial de la misma según lo dispuesto en el artículo 33 parrafo 6° de la ley del Jurado, expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Presidente de esta Audiencia en Guadalajara a treinta de Julio de mil novecientos diez y nueve.— José Aguado.— B.º V.º.— El Presidente, Juan Bonilla.

#### Ayuntamientos

##### GUADALAJARA

Este Ayuntamiento ha acordado anunciar segunda subasta, que se celebrará en esta Casa Consistorial el día 21 del corriente y hora de las doce de su mañana, para contratar la ejecución de las



obras de reforma de la casa número 13 de la calle Mayor de esta ciudad, á fin de remeterla á la alineación aprobada para dicha calle, bajo el nuevo tipo de 14.727 pesetas 47 céntimos, á que asciende el presupuesto rectificado de la expresada obra y con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Depositaria municipal ó Caja general de Depósitos, la cantidad de 736 pesetas 37 céntimos, equivalente al cinco por ciento del referido tipo, como depósito provisional, sin cuyo requisito no será admitida la proposición.

Las proposiciones estarán ajustadas al modelo que se inserta á continuación y serán extendidas en papel del Timbre del Estado de una peseta, llevando adherido el sello del arbitrio municipal correspondiente (una peseta), debiendo ser presentadas en pliegos cerrados durante la primera media hora de duración de la subasta, al Presidente de la Mesa constituida al efecto.

Además de la proposición, cada licitador incluirá en el pliego que presente, su cédula personal y el resguardo del depósito provisional.

Guadalajara 9 de Agosto de 1919.—El Alcalde accidental Presidente, Bernardo Justel.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de . . ., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de la subasta, proyecto y pliego de condiciones para la ejecución de las obras de reforma de la casa número 13 de la calle Mayor de esta ciudad, á fin de remeterla á la alineación aprobada para dicha calle, se compromete á llevar á cabo las expresadas obras con estricta sujeción al expresado proyecto por la cantidad de . . . (en letra) pesetas, aceptando todas las referidas condiciones.

Fecha y firma del proponente.

En el sobre: «Proposición para optar á la subasta de las obras para remeter á la alineación aprobada la casa número 13 de la calle Mayor de esta ciudad.»

#### FUENTELESZ DEL CAMPO

Por el vecino de esta villa Felipe Gotor Moral, se me da parte de habersele desaparecido de la dehesa Guisema, en la noche del día 5 al 6 del actual, una yegua de su propiedad, de las señas que al final se expresan; y suponiendo que dicho semoviente haya sido robado, ruego á todas las autoridades que, caso de ser hallado, lo pongan á disposición de esta Alcaldía para entregárselo á su dueño.

Fuentelsaz 7 de Agosto de 1919.—El Alcalde, Eusebio Sanz.

#### Señas

Una yegua de cuatro años, pelo canoso, alzada grande, tuerta del ojo derecho, bien formada, de mucha anchura de pechos, rozada en la cinchadura á causa de la trilladera y muy lavada de las cuatro extremidades.

#### NAVALPOTRO

En la noche del 5 del actual, se le desapareció una burra de las señas que á continuación se expresan al vecino de este pueblo Antonino Sebastián del Amo. Caso de ser hallada, se ruego la devolución inmediata á su dueño.

Navalpoto 8 de Agosto de 1919.—El Alcalde, Pedro Puente.

#### Señas

Un burra de cuatro años de edad, rucia, de cinco cuartas de altura, sobada de la baticola, herrada de las manos y en las mismas tiene unos granos.

#### ALCORLO

En vista de la epidemia que en algunos pueblos próximos á esta localidad se dice existe, y con el fin de evitar las perturbaciones que á la salud pública puedan acarrear la concurrencia de forasteros, este Ayuntamiento, con el beneplácito del vecindario, ha acordado suspender la fiesta que, como todos los años en honor de San Bartolomé, había de celebrarse el día 24 del actual.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Alcorlo 6 de Agosto de 1919.—El Alcalde, Pedro Atienza.

#### JIRUEQUE

En esta localidad se encuentra depositada por haberse presentado sola en la misma, una mula de las señas que se expresan á continuación.

Lo que se hace público para el que se crea ser su dueño pase á recogerla, previo pago de gastos ocasionados.

Jirueque 2 de Agosto de 1919.—El Alcalde, Guillermo Barahona.

#### Señas

Color negro, edad cerrada, de unas cinco cuartas y media de alzada, está airada de atrás y en la cabezada tiene un gato delante del morro, está desherrada de una mano.

## PARTE NO OFICIAL

### Asociación de Secretarios y Empleados municipales de la provincia de Guadalajara

En Junta general ordinaria celebrada por dicha Asociación el día uno del actual, en su deseo de dar facilidades á los asociados que aún no lo han verificado, para que puedan solventar sus débitos á la Asociación, tanto por cuotas ordinarias como extraordinarias—con preferencia estas últimas—acordó concederles un nuevo y último plazo de dos meses, á contar desde dicho día, para que realicen el pago, pasado el cual, serán dados de baja definitivamente en la Asociación, los que no lo verifiquen.

Budia 6 de Agosto de 1919.—El Presidente, Abdón Retuerta.

### A los Secretarios del partido de Molina

Para tratar asuntos de verdadero interés para la clase y al mismo tiempo para los Ayuntamientos, he tenido á bien convocaros á todos los Secretarios del partido, asociados y no asociados, á una reunión que tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento de esta Ciudad, el día 3 de Septiembre próximo, á las nueve de la mañana.

Es, pues, muy conveniente y necesaria vuestra completa asistencia á dicha reunión, por lo que os ruego á todos la más puntual asistencia, vuestro compañero

Filomeno Martínez.

Molina 8 de Agosto de 1919.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.